Contrato N°35 /2022

Entre la Gobernación de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por Carlos Alcibíades Giménez Diaz, con Cédula de Identidad N° 1.326.957 y Secretario General Luis Miguel Paredes Vega con Cedula de Identidad Nº 4.383.530, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Ramírez Construcciones,** domiciliada en Gral. Bernardino Caballero c/ Julio Cesar Palacios ciudad de Chore República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Cesar Daniel Ramírez Duarte, con Cédula de Identidad N° 2.003.482,, en su calidad de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULA DE LA ESC. BAS. Nº 658 "AGUSTIN BARBOZA LCO Nº 10/2022**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción y Reparación de Aula de la Esc. Bas. Nº 658 "Agustín Barboza

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes;

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3.DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestario vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC). **420131.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 10/2022, convocado por la Gobernación de San Pedro, según resolución N° 3127/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3390/2022

RAMIREZ CONSTRUCCIONES
de Cesar Daniel Ramírez Duarte
Cel.: 0984 556 019
RUC: 2003482 - 2
Choré - Dpto. San Pedro - Py

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

-Construcción y Reparación de Aula de la Escuela Básica Nº658 "Agustín Barboza Distrito de Chore

Items	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	P. Unitario	Precio Total
1	Cartel de Obras	1	Unidad	1,536,600	1,536,600
2	Tejas ceramicas	454.04	Metros cuadrados	10,884	4,941,771
3	Tejuelones	454.04	Metros cuadrados	10,884	4,941,771
4	Tirantes de maderas	745	Metro lineal	8,323	6,200,635
5	Vigas de maderas	72	Metro lineal	16,647	1,198,584
6	Pilares de Maderas	26	Metro lineal	17,927	466,102
7	Puertas Placas	7	Unidad	83,233	582,631
8	Piso calcareo	65	Metros cuadrados	25,610	1,664,650
9	Ladrillo comun (35x35) visto junta llena incluye H° A° con varillas del 8mm y zapata	24	Metro lineal	139,575	3,349,800
10	Antepecho de Ladrillo comun	37	Metro lineal	64,025	2,368,925
11	De chapas galvanizadas sobre estructura de perfiles metálicos (INCLUYE PINTURA AL ESMALTE DE PERFILERIAS)	462.4	Metros cuadrados	322,686	149,210,006
12	De paredes a una capa	85	Metros cuadrados	35,854	3,047,590
13	De Nivelacion a 2 capa	45	Metros cuadrados	40,976	1,843,920
14	Piso calcareo (20x20) rojo	65	Metros cuadrados	111,404	7,241,260
15	Zocalo calcareo	85	Metro lineal	83,233	7,074,805
16	Canaletas desarrollo 40 - chapa Nº: 26	72	Metros	128,050	9,219,600
17	Cañerias de PVC de 100 mm. Bajadas amarrado con soportes en los pilares de H° A°	49	Metros	83,233	4,078,417
18	PVC no incluye galeria	250	Metros cuadrados	125,095	31,273,750
19	Placa (0,83 x 2,10) incluye herrajes	7	Unidad	749,093	5,243,651
20	Guarda Obra con malla 4,2mm	63	Metros cuadrados	83,233	5,243,679
21	Reposicion de vidrios 3mm en balancines	2.5	Metros cuadrados	135,093	337,733
22	Envarillado de paredes	45	Metro lineal	44,818	2,016,810
23	Cambio del sistema del cableado puntos y tomas (areas necesarias)	55	Unidad	172,375	9,480,625
24	Reacondicionamiento de Tablero electrico existente	1	Unidad	2,836,800	2,836,800
25	Artefactos de Iluminacion adosado al cielorraso	20	Unidad	443,250	8,865,000
26	Artefactos de Iluminacion exterior con foto celula	12	Unidad	374,300	4,491,600
27	De paredes en Gral. al latex	794	Metros cuadrados	35,854	28,468,076
28	De puertas al esmalte	80	Metros cuadrados	35,854	2,868,320
29	Limpieza final y retiro de materiales sobrante a cargo del contratante	1	Unidad Medida Global	5,417,500	5,417,500
	Precio Total				315,510,612

El monto total asciende a la suma de guaraníes 315.510.612 (guaraníes trescientos quince millones quinientos diez mil seiscientos doce mil).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales

RAMIREZ CONSTRUCCIONES
de Cesar Daniel Ramirez Duarte
Cel.: 0984 556 019
RUC: 2003482 - 2
Choré - Dpto. San Pedro, Py

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Construcción y Reparación de Aula de la Escuela Básica Nº658 "Agustín Barboza Distrito de Chore

9.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Educación

10.PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11.DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: Construcción y Reparación de Aula de la Escuela Básica Nº658 "Agustín Barboza Distrito de Chore

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

14.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

RAMIREZ CONSTRUCCIONES
de Cesar Daniel Ramírez Duarte
Cel.: 0984 556 019
RUC: 2003482 - 2
Choré - Dpto. San Pedro - Py

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato".

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 11 días del mes de noviembre del año 2022.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Luis Miguel Paredes Vega
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Carlos Alcibíades Giménez Díaz
Gobernador de San Pedro

Cesar Daniel Ramírez Duarte
Ramirez Construcciones
RUC N° 2003482-2

RAMIREZ CONSTRUCCIONES
de Cesar Daniel Ramírez Duarte
Cel.: 0984 556 019
RUC: 2003482 - 2
Choré - Dpto. San Pedro - Py